ACTA DE CONSTITUCION DE LA RED DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DE SURAMERICA Y ACUERDOS DE SU PRIMERA REUNION UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Lima, Perú - Marzo de 2010

Al margen de las desigualdades existentes en las condiciones de salud de los países de la Región, se puede asegurar que se presenta aún largo camino por recorrer para lograr condiciones de salud equitativas y el ejercicio pleno de la salud como derecho fundamental de los pueblos suramericanos. En ese camino, uno de los principales obstáculos es la elevada dependencia de los países de la Región en lo referido a tecnologías, insumos y productos estratégicos requeridos para dar solución a los problemas de salud. Se reconoce sin embargo, la existencia de potencialidades en cada país que pueden ser provechosas para la resolución de problemas de otros países suramericanos, así como la Región en su conjunto.

La toma de decisiones en políticas y estrategias en salud requiere de evidencias científicas y conocimientos tecnológicos, tanto en relación a las condiciones de salud existentes en los diferentes sectores de la población, como en el acceso de los mismos a los sistemas de salud, y principalmente a las practicas y tecnologías de intervención mas apropiadas a las necesidades y condiciones de las poblaciones.

Recientes amenazas a la salud publica internacional, tales como la gripe aviar, el SARS y la influenza A H1N1, entre otras enfermedades con potencial epidémico bajo el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) no son mas que la punta de un enorme iceberg que evidencio la dependencia tecnológica y por el conocimiento insuficiente de las condiciones sanitarias y sus determinantes en nuestros países.

En este contexto, los INS e instituciones homologas de cada país de Suramérica, se constituyen como pilares estructurales que permitan a los formuladores y ejecutores de las políticas sectoriales analizar y elegir las mejores alternativas de intervención adecuadas y efectivas para desarrollar la salud de los pueblos en forma equitativa.

Conscientes de esta realidad, y de la importancia política y estratégica de la integración sinérgica de las instituciones de los gobiernos responsables del desarrollo científico y tecnológico del sector salud, y el marco del Acuerdo Nº 3 de UNASUR SALUD y su Resolución Nº 07/2009, que promueve la conformación de Redes Estructurantes de los Sistemas de Salud, se reunieron en la ciudad de Lima, Perú; durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2010, los representantes de los Institutos Nacionales de Salud e instituciones homologas de los países suramericanos. Anexo 1: LISTADO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo con el programa establecido, aprobado sin cambios por los asistentes (ANEXO 2: PROGRAMA DE REUNION) se acordó:

- 1. Constituir la Red de Institutos Nacionales de Salud e instituciones homologas de los países suramericanos (RINS UNASUR).
- 2. Reafirmar el compromiso de los Institutos Nacionales de Salud e instituciones homologas en el logro de los objetivos señalados en el Plan Quinquenal de UNASUR Salud.
- 3. Aprobar la Declaración de Lima de las RINS UNASUR. (ANEXO 3: DECLARACION DE LIMA)
- 4. Se establece como elemento fundamental para la implementación de las RINS la

elaboración de un Plan Quinquenal de UNASUR SALUD, que contenga como elementos principales:

- a) El establecimiento de un programa de cooperación cuyos contenidos se desarrollen en base a las fortalezas y capacidades instaladas, así como a las necesidades y requerimientos de los Institutos Nacionales de Salud e instituciones homologas en Suramérica, mediante estrategias conjuntas con acciones sinérgicas y complementarias.
- b) La identificación de prioridades nacionales comunes de los países suramericanos, tanto en las condiciones de salud-enfermedad, como de los sistemas de salud.
- c) La evaluación de las fortalezas y debilidades de los INS e instituciones homologas, y de las brechas existentes entre los mismos.
- d) Promover el compromiso de los niveles pertinentes de gobierno de cada país con el aseguramiento de la disponibilidad de recursos financieros, humanos y jurídicos necesarios para el desarrollo de los INS e instituciones homologas en Suramérica.
- e) La movilización conjunta de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo de proyectos de la RINS.
- f) El desarrollo de sistemas dinámicos de comunicación y difusión de logros y actividades entre los miembros de las RINS, incluyendo la creación del Portal Web de la RINS.
- g) La articulación entre la investigación, el desarrollo de recursos humanos y la prestación de servicios en la Región Suramericana como estratégica para enfrentar el fenómeno de emigración masiva de recursos humanos en salud.
- h) La articulación de la RINS con las estructuras y programas de Ciencia y Tecnología e innovación de Redes Subregionales existentes tales como la OTCA y la RAIS.
- i) Considerando el compromiso de los países con el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, 2005 que estipula que cada Estado Parte desarrollara, reforzara y mantendrá la capacidad de detectar, evaluar y notificar eventos con potencial epidémico.
- j) Una organización de la RINS UNASUR que garantice la sostenibilidad del proceso y el logro de los objetivos.
- 5. El desarrollo de la RINS UNASUR se llevara a cabo a través de los tres componentes principales que le dan carácter estructurante a los INS e instituciones homologas para los Sistemas Nacionales de Salud:

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION EN SALUD:

- a) El desarrollo de la investigación en salud en el ámbito de la RINS UNASUR debe estar basado en la identificación de los principales problemas de salud comunes a países de la región Suramericana y en la elaboración e implementación de proyectos conjuntos de investigación para la solución de problemas.
- b) Fortalecer la investigación clínica, de salud pública y biomédica-biológica, destacando las evaluaciones de las tecnologías aplicadas por el Sistema de Salud y el desarrollo tecnológico de productos e insumos estratégicos en salud.
- c) Hacer uso de instrumentos de gestión del conocimiento como elementos estratégico de desarrollo de las capacidades institucionales de los INS de UNASUR.
- d) Destacar la investigación del desarrollo y sostenibilidad de recursos humanos para los Sistemas Nacionales de Salud de Suramérica.
- e) Promover la creación de un fondo Regional Suramericano para investigación en salud.
- f) Establecimiento de un régimen de pasantias inter-países en investigación, con programas bilaterales y multilaterales.
- g) Organización de eventos científicos regionales periódicos.
- h) Promover la publicación de investigaciones en salud desarrolladas en el marco de la RINS UNASUR.
- i) Fortalecer la articulación entre la investigación y la formación de recursos humanos, facilitando el desarrollo de proyectos de tesis de postgrado en temáticas prioritarias para los INS e instituciones homologas.

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

a) Los INS e instituciones homologas en Suramérica deben tener como responsabilidad principal en el campo del desarrollo de recursos humanos, contribuir con el desarrollo de cuadros gestores y ejecutores de las políticas y acciones de los sistemas de salud, y ciencia y

tecnología en salud, como mecanismo para ejercer rectoría en salud.

- b) La cooperación en el área de recursos humanos considera la elaboración de programas con mallas curriculares comunes, definición de prioridades para la formación de recursos humanos, desarrollo conjunto de recursos humanos de acuerdo a fortalezas ya desarrolladas de cada Instituto.
- c) Desarrollar un programa suramericano de formación de formadores de nivel técnico y de postgraduacion, como mecanismo estructurante y generador de capacidades para los sistemas nacionales de salud.
- d) Gestionar el reconocimiento y la validez académica de las actividades de desarrollo de recursos humanos de los INS de cada país y a nivel regional, articulándose con las Universidades en lo que sea pertinente.
- e) Impulsar y participar activamente en el desarrollo del Instituto Suramericano de Gobierno de Salud.
- f) Implementar un programa de formación de técnicos en salud publica, de acuerdo a las prioridades sanitarias comunes de los países suramericanos, en el marco de la Red de Escuelas Técnicas de Salud-RETS.
- g) Incorporar la educación virtual a distancia a los programas de desarrollo de recursos humanos en la RINS UNASUR.
- h) Asegurar el financiamiento de las actividades de desarrollo de recursos humanos, que incluya el transporte, hospedaje y el mantenimiento de los sueldos en las instituciones de origen, de los docentes y alumnos.
- i) Garantizar la oferta de cupos preferenciales en los programas de formación actualmente existentes en cada INS para los miembros de la RINS.
- j) Promover la estrategia de movilización de docentes entre los países para el fortalecimiento de los programas educativos de cada miembro de la RINS.

DESARROLLO DE SERVICIOS DE REFERNCIA Y PRODUCCION:

- a) Los miembros de la RINS considera como principal objetivo de la Red en este campo, la cooperación para desarrollar en los INS e institutos homologas la capacidad de referencia amplia para el diagnostico de las patologías prevalentes y emergentes en sus respectivos países.
- b) Desarrollar una red complementaria de producción de insumos y productos estratégicos para la salud por parte de los INS de Suramérica que garantice la provisión de kits diagnósticos, medicamentos, vacunas y otros inmunobiológicos.
- c) Desarrollar un sistema regional de referencia y contrarreferencia diagnostica de UNASUR, que incluya la estandarización de procedimientos, el abastecimiento de material de referencia, el desarrollo de programas de control externo de calidad y el desarrollo de recursos humanos.
- d) Constituir una red de colecciones biológicas de los agentes y vectores circulantes en la Región, y serotecas.
- e) Solicitar al Consejo de salud de UNASUR su intermediación para el logro de un acuerdo que asegure el libre intercambio de material biológico entre los Institutos.
- f) Armonizar los objetivos y actividades de la RINS con el GT de vigilancia y las Direcciones de Epidemiología de cada país, conduciendo los esfuerzos para el fortalecimiento de los servicios especializados de los INS en función al Plan Suramericano de Vigilancia Epidemiológica.
- g) Constituir un Plan de contingencia para viabilizar la disponibilidad de los servicios de referencia diagnostica y de insumos estratégicos en caso de emergencias y desastres de los países suramericanos.
- h) Constituir una Red de Centros Técnicos de Inhalación y Mantenimiento del Equipamiento en salud.
- 6. Establecer la cooperación para la gestión y el desarrollo institucional de los Institutos Nacionales de Salud e instituciones homologas, como un eje transversal. En este eje se acordaron las siguientes actividades:
- a) Realización de un taller Regional de Planificación Estratégica y Gestión de Institutos Nacionales de Salud.

- b) Asistencia técnica para la revisión organizacional de los INS e instituciones homologas, y de su inserción en los respectivos Ministerios de Salud, con el fin de asegurar una relativa autonomía técnica gerencial.
- c) Establecer un sistema de análisis comparativo de indicadores de desempeño de los INS.
- d) Crear entes consultivos de la RINS para la gestión de la bioseguridad, la calidad y la excelencia de los INS e instituciones homologas.
- e) Promover y asesorar la elaboración de mapeo de procesos, manuales de organización y planes maestros de desarrollo de recursos humanos, para los INS e instituciones homologas.
- f) Analizar la historia de cada INS, como para aprovechar sus experiencias para el desarrollo de los INS y la RINS en su conjunto.
- 7. Designar una Comisión ad hoc que elabore el proyecto Quinquenal 2010-2015 de la RINS UNASUR, constituida por los INS de Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela, encargando la coordinación general al INS Perú. La presentación de su cronograma de trabajo se presentara en un plazo máximo de un mes, y el Proyecto de Plan será presentado en el mes de septiembre de 2010.
- 8. Realizar una reunión extraordinaria de la RINS UNASUR en octubre de 2010, para la aprobación de su Plan Quinquenal
- 9. Solicitar al Consejo de Salud de UNASUR la ratificación de la constitución de la RINS UNASUR Y LOS ACUERDOS DE SU PRMERA Reunión, mediante los mecanismos establecidos para ello.

Finalmente se acordó que la próxima reunión de la Red estructurante RINS/UNASUR se realizara en el mes de abril de 2011 en la Republica de Brasil.

Ciudad de Lima, Perú, 11 de marzo de 2010.



Copyright © BIREME

